

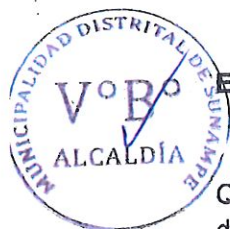


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Sunampe

DECRETO DE ALCALDÍA N°002-2024-MDS

Sunampe, 28 de junio del 2024.



EL SEÑOR ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE

VISTO:

Que, con motivo del 203° aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, es política de esta gestión municipal, resaltar hechos históricos con el fin de afianzar nuestra identidad y orgullo cívico nacional, fomentando en los vecinos una participación activa con actos cívicos de trascendencia nacional.

El propósito, es realzar la importancia cívica y patriótica de las Fiestas Patrias, con la participación de la comunidad, a través del embanderamiento de las viviendas y demás inmuebles, constituyéndose una oportunidad para fomentar entre los vecinos los sentimientos de identidad y revaloración de principios como el civismo y amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno; promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° de la Ley acotada señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el 28 de julio del presente año se celebrará el 203° Aniversario de la proclamación de la Independencia del Perú, siendo una fecha de trascendencia nacional y constituye una oportunidad para fomentar entre los vecinos del distrito los sentimientos de identidad nacional y revalorización de los principios cívicos y el respeto y amor a la patria;

Que, esta gestión municipal, cumpliendo con el deber de incentivar la participación cívica de los vecinos, ha adoptado como política del gobierno local, promover en la comunidad sunampina los valores cívicos patrióticos, generando conciencia cívica y resaltando el respeto a los símbolos patrios; en ese sentido, y en señal de identidad con nuestros símbolos patrios, corresponde disponer el embanderamiento de todos los predios en general del distrito;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las 4 facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20°, y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; y contando con los vistos de Gerencia Municipal, secretaria general y Asesoría Jurídica;



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

N° 025729

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe @MDSUNAMPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Sunampe

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el embanderamiento general, en todas las viviendas, y locales comerciales, instituciones públicas y privadas del distrito de Sunampe, a partir de su publicación hasta el 31 de julio de 2024, como acto cívico al conmemorarse el 203° coa Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las banderas y pabellones nacionales a izar deben estar en buen estado de conservación como muestra de respeto a los símbolos patrios.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas, tomar las medidas que correspondan para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Imagen Institucional para su efectiva difusión y al Responsable del Portal de Transparencia de esta Municipalidad para su publicación en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUNAMPE


Jesús Rojas Valentis
ALCALDE



"Todos somos la esperanza de Sunampe"

Nº 025728

PLAZA DE ARMAS N° 100 - SUNAMPE - TELF.: 056-271121

www.munisunampe.gob.pe  @MDSUNAMPE